

ALCOY 6 DE MAYO DE 1880.

LA INDUSTRIA PAPELERA EN ALCOY.

En uno de nuestros últimos números consiguábamos el aumento, cada día mas creciente, que se nota en la fabricacion de papel en la villa de Buñol, y hoy volvemos sobre este asunto en vista de la decadencia de igual industria en esta poblacion, decadencia que señalábamos y que si los fabricantes de esta localidad no combaten pronto con energía y por cuantos medios el patriotismo y la sana razon aconsejen, se convertirá en breve en ruina casi total de la industria que dá mas nombre á nuestra ciudad, y en la que ganan su subsistencia millares de individuos y cifran su porvenir un gran número de familias. Que en el día hay gran número de operarios de la industria papelera local, sin trabajo, y por consiguiente en la miseria, no hay que dudarlo, pues notorio es que son pocas las fábricas de papel que no tengan paradas algunas tinas, que hay algunas otras cerradas por completo y que de continuar así la industria se cerrarán algunas mas á medida que vayan concluyendo sus contratos de arriendo; los actuales fabricantes con los dueños de edificios. Llamados á evitar tal catástrofe, si así puede llamarse, están todos los alcoyanos, y en primer lugar los industriales y propietarios, ya que siempre en todas las crisis, no tiene me-

dios para remediarlo. A los primeros, pues, dirigiémos nuestra humilde voz, para recomendarles el espíritu de asociacion, base primera, en nuestro sentir, para introducir las grandes reformas que se consideren necesarias y que han de traer la salvacion y la salud que deseamos.

Alcoy necesitaba, no hace mucho, 25 ó 30 tinas para la fabricacion de papel de fumar con destino á Portugal; otras tantas ó mas para Cataluña y Valencia; algunas mas de las que hoy se consumen de este mercado, para Extremadura, Andalucía y otras regiones de la Península que sería prolijo enumerar: pues bien, todo lo ha invadido el papel mecánico, hasta el punto de que hay provincias enteras en donde no se vé mas que papel extranjero de Duc, Bardoux, Villaret, Layana y otros, siendo lo mas triste, no los mercados que hemos perdido, sino los que perderemos, pues es creencia general que el porvenir de la industria papelera y en particular en lo que á papel de fumar se refiere, es para el papel continuo ó de máquina, tanto mas, cuanto el Estado no emplea otro en la elaboracion de cigarrillos en sus fábricas. ¿Por qué, pues, nuestros industriales no aunan sus esfuerzos y ponen máquinas para competir con los papeles extranjeros, ya que la decadencia del papel á mano es tan clara y manifiesta? Nada hay que justifique la inaccion en que los vemos, ni es racional y patriótico, ni siquiera conforme con el interés personal y propio y el instinto de conservación, que las máquinas que ven tomar vuelo y alcanzar triun-

fos continuados á la moderna industria papelera en todas partes, mientras aquí perece por su apego al pasado, por no querer abandonar los procedimientos rutinarios y antiguos. Tan anómalo estado es insostenible, y nuestros industriales debieran salir de la inaccion en que yacen, ya que á ellos mismos no se les oculta la verdad de lo que decimos, y véu, como todo el mundo, camiar á nuestra industria papelera local á una rápida é inevitable muerte, sino se acude cuanto antes con el remedio. A buscar este, á escogitar medios que la hagan renacer bajo otra faz mas conforme con los procedimientos modernos y mas duradera, á que se salve, á que no muera, en una palabra, deben dirigirse todos los esfuerzos de nuestros industriales.

No les arredre el temor de la crisis transitoria que la introduccion de máquinas y toda clase de procedimientos mecánicos, pudiera acarrear: mayor de lo que en la actualidad es, no será, teniendo la ventaja de que haciendo renacer la industria, abrirá nuevos horizontes, sin que por ello sufran ningun menoscabo los actuales operarios, por mas que á primera vista parezca lo contrario.

Si con la reforma desaparecerian los ponedores, piloteros ú otra clase de las que hoy exige la fabricacion de papel á mano, no por ello á todos estos les faltaria ocupacion, pues pasarían á hacer otra clase de trabajo mas ligero tal vez, dentro de unos y otros, que las máquinas no perjudican al obrero, y antes bien

lo favorecen, á la corta, ó á la larga, tenemos un ejemplo palpable en nuestra misma ciudad con la industria de tejidos de lana. En esta industria se ha ido caminando, siempre entre nosotros, con bastante rapidez para no quedarnos supeditados por la industria de los pueblos que nos pueden hacer la competencia, y ¿qué ha sucedido? Que, lejos de ir en descenso, la industria lanera ha ido en aumento y seguirá este, si continúan adoptándose todos los adelantos y todos los procedimientos modernos, sin detenerse en el camino del estudio y del progreso. Un ejemplo aun mas vivo y que mejor puede hacer resaltar ante los ojos de los obreros nuestro aserto, es el de la introduccion de las máquinas de hilar, en la industria citada. Nadie ignora, que cuando la hilatura se hacia á mano, infinidad de personas se ocupaban en la elaboracion de esta primera materia para los tejidos; pues bien, hoy una sola máquina hiladora hace en algunas horas el trabajo que antes hacian centenares de individuos en algunos días, y por eso no sabemos que nadie se haya muerto de hambre; lejos de ello, hoy hay muchísima mas gente empleada en la industria en otras labores mas lucrativas y menos cansadas. ¿Se quiere una prueba mas manifiesta de nuestras afirmaciones?

Por otra parte, si en Cataluña, Buñol no sobreviniesen estos, ¿está la industria de fábricas de papel para escribir? No vemos

éstas, pero sin hacer presas ni otra cosa alguna que conduzca á disminuir su caudal, ni á cambiar su curso conforme á la ley antes citada, de 13 de Junio de 1879.

TÍTULO OCTAVO.

Infracciones y penalidad.

CAPÍTULO I.º

De las infracciones.

675.

Es infraccion todo acto positivo ó negativo que deja sin cumplimiento cualquier artículo de las Ordenanzas, á no ser que conste la falta de voluntad ó intencion.

676.

Son reincidentes los que dentro el espacio de un año, han contravenido un mismo art. de las Ordenanzas.

Lo será tambien el que contravinere á distintos artículos, cuando estos recayeren sobre la misma clase de personas.

677.

Cuando la infraccion recaiese sobre actos que requie-

ren permiso de la Autoridad municipal, esta podrá retirarlo á su juicio, en vista de resistencia ó atendida la gravedad que la infraccion presente.

678.

Toda infraccion que deje un objeto permanente, causa, sin perjuicio de la pena, la obligacion de hacerlo desaparecer sin demora, á no ser que el objeto fuese tal que la Autoridad hubiese debido aprobarlo.

679.

Toda infraccion lleva consigo la obligacion de reparar el daño causado al público ó á los particulares.

655.

Queda terminantemente prohibida la circulacion y venta de caza y de pájaros muertos durante la temporada de veda, con la sola excepcion marcada en el artículo 657.

656.

Los arrendatarios de montes, y los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, podrán tener hurones, previo el permiso del gobernador civil de la provincia.

Dicho permiso se registrará en la Secretaria del Ayuntamiento, previo el pago de la contribucion que corresponda, por el que ejerza dicha industria.

657.

El dueño de monte, dehesa ó soto que en tiempo de veda quiera aprovechar los conejos que haya en su propiedad, podrá matarlos por cualquier medio; y previa licencia escrita de la autoridad local, venderlos desde 1.º de Julio en adelante. Desde esta fecha, hasta que termine la época de veda, los conejos así muertos no podrán ser conducidos por la via pública sin licencia del Sr. Alcalde.

658.

No podrá tirarse á las palomas domésticas ajenas, sino á la distancia de un kilómetro de la poblacion ó palomares, y aun así no podrá hacerse con señuelo ó cimbeles ni otro engaño.

659.

Los dueños de palomares tienen obligacion de tenerlos cerrados durante los meses de Octubre y Noviembre, para evitar el daño que pueden ocasionar, las palomas en la sementera. Los infractores, además del daño, pagarán la multa que corresponda.

660.

Durante las épocas expresadas de recoleccion y de sementera, será libre tirar á las palomas domésticas á cualquier distancia fuera del pueblo, aunque sea dentro de los mil metros señalados anteriormente, siempre que en este último caso se tire con las espaldas vueltas al palomar.

661.

Se prohíbe la caza con galgos en las tierras labrantias, desde la siembra hasta la recoleccion, y en los viñedos

grande dificultad en que pudiera competir y se abriese nuevos mercados, y si, dedicadas á esta fabricacion, sostenia 30 tinas, tanto mejor para la poblacion entera.

Volveremos otro dia sobre este asunto acerca del que aun tenemos bastante que decir y mejoras y adelantos que señalar.

HECHO GLORIOSO.

El telégrafo tiene olvidos involuntarios, ó el gobierno se ha mostrado en esta ocasion bien mezquino privando al pais de la satisfaccion que ha de producirle el conocimiento del siguiente hecho, cuya relacion hace una carta particular dirigida desde la isla de Cuba á *El Correo Militar*:

«Parece que el 29 de marzo último, y en ocasion de hallarse marchando el teniente coronel, capitán del primer batallon expedicionario de infantería de marina, al frente de 160 hombres por los escabrosos montes de Rus, en la jurisdiccion de Gantámano, se encontró con numerosas fuerzas de insurrectos, las cuales en los primeros disparos le produjeron 35 bajas.

Comprendiendo la imposibilidad de vencer, pero no queriendo que una retirada precipitada pudiera ofender el honor de las armas y alentár á los enemigos, se mantuvo sobre el terreno todo el dia, y en cuanto cerró la noche dispuso la conduccion de los heridos hasta el primer destacamento, quedándose con solos 37 hombres y dos oficiales.

A la mañana siguiente, viéndose rodeado por las fuerzas insurrectas, que tendian á ocupar el pequeño resto de las de su mando, se parapetó con estas en la cresta de la loma titulada de las Doncellas, y manteniendo todo el dia 30 un nutrido tiroteo fué herido dos veces, recibiendo además otra fuerte contusion de bala, cavendo tambien herida su pierna derecha.

la noche, sin contar con alimento alguno, faltos de agua y de todo recurso, uno de los soldados se brindó á probar fortuna, procurando atravesar el cerco enemigo y dar aviso de la crítica situacion en que sus compañeros quedaban.

El dia 31 de Marzo fué para este puñado de valientes un dia de prueba, mejor dicho, de glorioso martirio.

Combatiendo sin descanso hasta sesenta horas, sin probar bocado, oyendo los tristes lamentos de los heridos, á los cuales habian dado la poca agua que tenian á fin de calmar su fiebre, los héroes, atrincherados en la loma, ahogados por el calor y abrasados por la sed, viéronse precisados á beber... sus propios orines.

Ya casi vencido el último dia de marzo, creyeron seria tambien el último de su vida, la cual estaban decididos á sacrificar en aras del honor militar, y del patriotismo, primero que entregarse al enemigo.

Empero la Providencia, que nunca deja de proteger las causas nobles, había permitido que el soldado antes referido forzara las líneas enemigas, y cuando estaba casi perdida la esperanza, apareció de improviso el animoso brigadier D. Luis de Pando al frente de su columna, el enemigo se asustó, huyó precipitadamente en todas direcciones, y los valientes soldados de marina quedaron en salvo, siendo victoriosos calurosamente por sus compañeros.

Reconocido el campo se hallaron los cuerpos de algunos individuos que habian sido ignominiosamente machateados, y mas de 30 cadáveres de los insurrectos cuyas bajas, y otras mas sin duda alguna, les habian sido producidas desde la loma de las Doncellas.

Un detalle importantísimo: el soldado que se brindó á burlar la vigilancia del enemigo, cuando se presentó en el primer destacamento nuestro, no pidió refuerzos, sentimos no conocer el nombre de este

valiente, pero lo averiguaremos y tendremos la honra de publicarlo.»

Parece que se trata de abrir juicio contradictorio para conceder la cruz de San Fernando al Sr. Puyon y al soldado innominado.

Acerca del mismo hecho publica anoche *La Epoca* lo siguiente:

«Se ha recibido el parte oficial de un encuentro que tuvo lugar el 30 marzo último entre las fuerzas de Maceo y un batallon de marina que se portó bizarramente.

Parece que Maceo, procediendo como quien es, anunció al brigadier Pando el deseo de una conferencia para convenir en la entrega de sus fuerzas; al mismo tiempo habia dispuesto una concentracion de las partidas, que, emboscadas, cayeron sobre las seducidas fuerzas del brigadier Pando.

Este, con sus tropas, se defendió valerosamente y derrotó al felon enemigo.»

Seccion local.

LA CATÁSTROFE DE ANTEAYER.

Nuevos datos

Despues de la sucinta, pero exacta reseña que del hecho que todos deploramos, hicimos ayer, pocos datos hemos de añadir á los consignados. Solo ri podemos asegurar que nuestro relato es el que menos se separa de la verdad; y hacemos esta declaracion porque han corrido las mas absurdas versiones como ciertas y fundadas.

Háse dicho, por ejemplo, que ademas de las desgracias ocurridas, habia una mujer herida, refiriéndose apropósito de esto curiosos detalles; y por mas que hemos inquirido, ni hemos podido averiguar la verdad del hecho, ni á las autoridades les constata tampoco, lo que prueba su falsedad. anadiremos los nombres de los infelices

que han sido víctimas del siniestro y que son:

Juan Picó Colomina, fogonista, de 36 años de edad, casado: muerto. Deja una viuda y tres niños menores.

Miguel Gisbert Payá, batanero, de 32 años de edad, casado: herido grave, que falleció anteanoche á las 10 de la misma despues de una prolongadaagonia. Deja á su viuda y una niña de pocos meses.

Pedro Peidro Sempere y José Peidro Sempere (á Margalita, hermanos: heridos graves. Acerca de estos no hemos podido averiguar la edad ni el estado civil, aunque creemos que son solteros, y representan unos 22 á 24 años el primero, y unos 16 el segundo.

José Sanchez Seguí, de 25 años, soltero: heridas menos graves.

Por los datos que nos hemos podido suministrar, las heridas recibidas por los citados infelices, son las siguientes:

El fogonista presenta varias heridas contusas profundas en la cabeza y cuerpo, con magullamiento general de miembros; fué encontrado boca abajo y en actitud de hacer esfuerzo por levantar la puerta y escombros que le cubrian por completo. Murió, al parecer, por hemorragia y asfixia.

El Miguel Gisbert, ya muerto tambien, muestra una herida contusa y profunda, de bastante estension, con fractura de los huesos, en la frente y parte de la sien derecha, y diversas contusiones en la cara y cuerpo. Tambien padeció hemorragia.

José Peidro (a) Margalita, tiene cinco heridas contusas de diferentes dimensiones y grados de profundidad, desde el dermis hasta el hueso, todas en la cara y cabeza, con diferentes salpicaduras y escoriaciones. Este enfermo es el mas grave de los que restan, estando de bastante cuidado.

Pedro, su hermano, ofrece dos heridas contusas en los tegumentos de la cabeza, y quierdo, que le atraviesa de parte á parte

desde el brote hasta la vendimia.

CAPÍTULO 4.º

De la pesca.

662.

Los dueños particulares de estanques, lagunas ó charcas que se hallen en tierras cercadas, estan autorizados en virtud del derecho de propiedad, para pescar en ellos durante todo el año, sin sujecion á regla alguna. Se entiende por tierras cercadas las que lo estén enteramente y no á medias ó aportilladas, de suerte que no puedan entrar en ellas las caballerías.

663.

Los dueños podrán, en virtud del mismo derecho de propiedad, comunicar estas facultades á sus arrendatarios ó á quien lo tengan por conveniente, en los términos que entre ellos se estipulen.

664.

Se prohíbe á los dueños particulares y arrendatarios de estanques y lagunas, que se hallen en tierras abiertas, aunque esten amojonadas, pescar en ellas envenenando ó inficionando de cualquier modo el agua, de suerte que

pueda perjudicar á las personas, ó á los animales domésticos, y transeantes que la bebieren.

665.

Si las lagunas y aguas estancadas lindasen con tierras de varios dueños particulares, podrá cada cual pescar desde su orilla con sujecion á las reglas generales establecidas; pero poniéndose los dueños de comun acuerdo podrán pescar con arreglo á los tres artículos precedentes como si fuera uno el dueño.

666.

En las agnas corrientes, y que sirvan de linda á tierras de propiedad particular, podrán los dueños de estas pescar desde la orilla hasta la mitad de la corriente, con sujecion á las restricciones de estas Ordenanzas.

667.

En las aguas corrientes cuyas orillas, pertenezcan á baldios, será libre la pesca para todos los vecinos, pero necesitarán proveerse de la correspondiente licencia de pesca.

668.

Se prohíbe pescar envene-

nando ó inficionando las aguas en ningun caso, fuera de ser estancadas y estar enclavadas en tierras cercadas de propiedad particular.

669.

Se prohíbe igualmente pescar con redes cuyas mallas tengan menos de 0,025 milímetros en cuadro, fuera de los estanques ó lagunas que sean de un solo dueño particular, el cuál podrá hacerlo de cualquier modo.

670.

Desde 1.º de Marzo hasta últimos de Julio, se prohíbe pescar, no siendo con la caña ó anzuelo, lo cual se permite en cualquier tiempo del año.

CAPÍTULO 5.º

De la casa de animales dañinos.

671.

Se declara la caza libre de animales dañinos, entendiéndose por éstos, los lobos, zorras, garduñas, gatos monteses, tejones y hurones, menos en las tierras cercadas de propiedad particular, á no ser con licencia de sus dueños ó arrendatarios, quienes podrán poner en ellas cepos y trampas para cojerlos y

matarlos, con la obligacion de colocar en paraje visible un edicto con el aviso. En las tierras abiertas aunque esten amojonadas, no serán licitos estos medios de estincion ni otros que puedan causar perjuicio á los pasajeros ó á los animales domésticos.

672.

Se prohíben, ni aun á título de la caza de animales dañinos, las batidas comunales.

CAPÍTULO 6.º

Del aprovechamiento de aguas comunes.

673.

Son aguas de aprovechamiento comun, respecto de los usos de la vida, todas las de los rios, arroyos y manantiales que discurran por este término municipal, en cauces públicos, ó que hayan sido ó deban ser declaradas asi, por la ley de 13 de Junio de 1879.

674.

Las aguas de comun aprovechamiento que crucen por tierras de propiedad particular, podrán ser utilizadas por los dueños ó colonos de

José Sanchez padece dos heridas en la parte anterior y posterior del parietal derecho, con algunas escoriaciones contusas en el brazo derecho.

En la reseña de ayer nos olvidamos de consignar que los dueños de la fábrica son los Sres. Boronat y Compañía, así como también que el primer sacerdote que acudió á prestar los auxilios de la religión á los heridos, fué el padre Francisco Vilaplana, Pbro. ex-claustrado de S. Agustín.

Consideraciones.

No entraremos á averiguar el origen del siniestro, porque para ello habríamos de invadir el terreno reservado á la indagación judicial, pero si hemos de consignar, que es milagroso que cada día no ocurran desgracias semejantes en nuestra ciudad, en la que, por desgracia, las máquinias de vapor, suelen estar confiadas á manos inespertas y descuidadas, aparte de que, por lo general, con imprudencia temeraria, suele forzarse la marcha de las máquinas hasta los últimos límites.

Conviene, pues, que la autoridad local intervenga en todas las operaciones de esta clase de motores, y que por el Sr. Ingeniero municipal se examine sin consideración alguna, si todas ellas reúnen las condiciones que las Ordenanzas exigen y que la prudencia y la seguridad del vecindario y de los operarios, exigen. En una ciudad que cuenta con doce máquinias de vapor, algunas de gran potencia, dentro del casco de la población, y treinta y tres fuera del casco y dentro de su término municipal, en junto 45 máquinias de vapor con fuerza mancomunada nominal de mas de 500 caballos y efectiva de mas de mil, toda precaución es poca y todo temor fundado.

Como pensamos entrar en mas detenidas consideraciones acerca de esto y de la suerte reservada á los infelices mártires del trabajo, que, si mueren, dejan en familias, y si sobreviven, quedan inutilizados para ganarse el sustento, damos por hoy por terminada nuestra tarea, prometiendo continuarla en nuestro próximo número.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el lunes último, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se nombró comisionado por este Ayuntamiento para la conducción á la capital de los mozos declarados soldados en los actos de revisión de las exenciones de los reemplazos de 1877, 1878 y 1879 al primer oficial de la Secretaría D. Camilo Terol Moya.

Se nombró una comisión competente de dos Sres. Concejales y dos Contribuyentes de los convocados, para que examine las relaciones de contribuyentes morosos por territorial en los ejercicios económicos de 1876-77, 1877-78 y 1878-79, y proponga al Ayuntamiento las partidas que han de considerarse fallidas y en las que ha de procederse á la venta de bienes muebles de los deudores.

Se resolvió un incidente de quintas promovido por Francisco Tormo Abad quinto del actual reemplazo sobre exención sobrenvenida al mismo con posterioridad á la declaración de soldado, y apreciadas las resultancias del expediente instruido, el Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio militar activo y con destino á la reserva, imponiéndole la obligación que determina el artículo 95 de la ley de reemplazos.

Se aprobó la cuenta presentada por el comisionado de este Ayuntamiento para la conducción y entrega en caja de la provincia, de los quintos del actual reemplazo.

Se aprobó el remate de la concesión de aguas del Molinar, celebrado el día 2 de los corrientes.

A informe de la Comisión de Policía Urbana, se mandaron pasar dos instancias de D. Francisco Abad Abad y D. Fran-

cisco Satorre Gisbert, en solicitud de permiso para ejecutar obras de reforma en las casas números 43 de la calle de San Miguel y 9 de la de San Rafael.

La Guardia civil del puesto de Villena ha capturado á cinco sujetos, presuntos autores del secuestro de que dias pasados fué víctima un vecino y propietario de aquella localidad.

El viernes se desprendió un trozo de terreno en una zanja de unos tres metros de profundidad, que se está construyendo para dar salida á las aguas de un molino harinero, que D. Francisco Segura está edificando á un kilómetro de Novelda, resultando muerto Marcial Pina, herido de gravedad Joaquin Pina, vecinos de Monóvar, y menos graves Luis Píñol, de Monforte, y Tomas Martinez Ayala, de Novelda.

El Boletín Oficial publica la relación nominal de los individuos del Batallón Reserva de esta ciudad, pertenecientes al segundo reemplazo de 1875, que tienen que presentarse en las oficinas del mismo á recoger sus licencias absolutas por haber cumplido el tiempo de su empeño.

El Sr. Gobernador ha teleografiado al señor Ministro de la Gobernación, dándole cuenta de los desastres ocasionados por el pedrisco é interesándole para que se destine alguna cantidad del fondo de calamidades con destino á los pueblos perjudicados.

Por real orden de 29 de Abril último, se dispone que se saque á subasta la conducción diaria del correo de Villena á Alcoy, por la cantidad de 4000 pesetas anuales.

Dicho acto tendrá lugar el 4 del próximo mes de Junio á la una de la tarde.

Por la Dirección general de Contribuciones se ha declarado no haber lugar á la rebaja en los precios medios de los frutos del decenio de 1868-69 á 77-78 señalados por la Comisión de Estadística Territorial al partido de Cocentaina, cuya rebaja ha sido solicitada por la Junta municipal de amillaramientos de dicho pueblo, como capital del partido judicial y en nombre de los demas pueblos del mismo. En su consecuencia se procederá con sujeción á los citados precios, á formar y proponer los tipos medios evaluatorios de las unidades contributivas para las nuevas cartillas.

Ayer tarde estuvo cayendo una lluvia torrencial por espacio de un buen rato, continuando despues con menos fuerza con aspecto de duración.

Por la mañana y á medio día tambien se desprendió algun chubasco; lo que equivale á decir que aun dura el temporal que solo anteayer tuvo un ligero paréntesis.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—La Ascension del Señor y S. Juan Evangelista.

SANTO DE MAÑANA.—S. Estanislao, ob. y mr.

CULTOS.

Parroquia de Sta. Maria.—Misa conventual á las 9 y concluida se cantará con toda solemnidad Nona. Al anocheer el mes de Maria.

Parroquia de S. Mauro.—Último de 40 horas. A las 8 y media Tercia, á las 9 misa mayor y sermón por el Dr. D. Francisco Navarro, y á las 11. se cantará Nona. Por la tarde vísperas, Trisagio, sermón por D. Jaime Pajaron, Arcipreste de santa Maria, mes de Maria y reserva solemne.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Solemnes cultos que la cofradía de Maria Santísima de los Desamparados consagra á su amantísima Madre y patrona.—8.º de novena-

rio.—A las 4 de la tarde, se manifestará á S. D. M., se rezará el santo Rosario, luego sermón, lectura y gozos á toda orquesta, concluyendo con el *Tantum ergo*. Este día será considerada como Remedio y predicará don Facundo Roglá Pbro.

Capilla de los Desamparados.—Continúa el mes de Maria al anocheer, cantándose los letrillas por un coro de niños y acompañamiento de cuarteto.

Capilla del Sto. Hospital.—Continúa el mes de Maria.

Ermita del Molinar.—Continúa el mes de Maria con Orquesta por la música Primitiva.

Variedades.

ANEMOMETRÓGRAFO.

Se designa con esta palabra un aparato que deja dibujada sobre hojas de papel la dirección del viento y la medida de su velocidad.

Muchos y variados sistemas se han empleado en las ciencias meteorológicas con este objeto, pero los mas en uso han sido eléctricos, y por lo tanto, su trazo no es continuo, teniendo que alimentar sus pilas y disponer de personal idóneo para su cuidado, sin que por ello dejen de presentar inevitables y frecuentes interrupciones.

Los mecánicos que hoy existen no llenan las dos condiciones de dirección y velocidad, y el único que las cumple es el de Kew, de construcción tan complicada y costosa, que no se ha tratado de repetir nuevas instalaciones.

Las hojas empleadas hasta el día han sido rectangulares, por lo que son indispensables ciertos convenios para interpretar sus trazados.

Vamos á describir uno presentado á la aprobación del excelentísimo señor ministro de Marina, por el astrónomo de San Fernando, D. José Maria Egea, que ha de personas muy competentes y espera el juicio del público ilustrado para ver si llena las condiciones de economía y sencillez que se requieren para la generalización tan precisa que necesita el adelanto de la meteorología.

Una simple veleta sirve para la dirección, pero hay que añadirle un disco de 60 centímetros en la parte inferior de la funda que cubre al eje sobre el cual gire, el cual acompañará en todos sus movimientos á la veleta, por formar un solo y mismo cuerpo por mediación de la funda. El disco puede hacerse tan ligero como se quiera, pues servirá únicamente de soporte á una hoja de papel de menor diámetro, en la que iran trazadas de antemano 25 circunferencias concéntricas, la mayor de 56 centímetros de diámetro, y la menor de 8 dejando las intermedias 24 zonas de centímetro de anchura, y á la vez dos diámetros perpendiculares, que lleve el uno en sus extremos las iniciales N y S, y el otro las E y O. pero invertida en este último la respectiva colocación de ellas, es decir, que si se considera la N. superior y la S. inferior, quede la O á la derecha y la E á la izquierda.

Un reloj ordinario moverá una barra dentada portadora de un lápiz en la dirección Norte del lugar, y si al colocar la hoja sobre el disco se tiene la precaución de que caiga la inicial N debajo de la punta de la flecha, se tendrá la dirección del viento á cualquier hora del día con solo sujetar el movimiento rectilíneo del lápiz á centímetro por hora.

Por ejemplo si empieza á funcionar á las doce del día y reina entonces viento N.º es claro que la flecha tomará aquella dirección, y con ella la inicial N. de la hoja, por lo que se encontrará este debajo del lápiz; se continua durante tres horas del mismo viento, el papel no se habrá movido y el lápiz solo habrá trazado una recta (parte del radio comun) de 3 centímetros de largo, encontrándose, por consiguiente, al principio de la cuarta zona; pero si á las tres ha cambia-

do el viento al O, la flecha y la inicial N. de la hoja se habrán movido unos 90º á la izquierda del lápiz, y se encontrará debajo de éste la inicial O, habiendo trazado el movimiento un cuarto de círculo original por el lápiz en la hoja, al principio de la cuarta zona, desde la inicial N á la O. manifestando perfectamente haberse efectuado el movimiento de N á O. resultando la misma conformidad en cuantas hipótesis se hagan.

Para medir la fuerza se emplea un molinete que gira mas ó menos aceleradamente, segun el viento que sea mas ó menos fuerte, imprimiendo este giro por medio de un tornillo sin fin, movimiento á una rueda de quince dientes, que tendrá por eje un vástago que a su vez llevará o tornillo que engranará sucesivamente con los 400 dientes de una gran rueda de 60 centímetros de diámetro, á quien se le dara la misma aplicación que al disco de la veleta. Es fácil comprender que seis mil vueltas del molinete equivalen á una tan solo de la gran rueda, sobre la que estará colocada otra hoja de papel como la anterior, pero sin los diámetros perpendiculares. Si se coloca esta debajo del otro extremo de la barra en el que vaya un segundo lápiz, tendremos dibujada la fuerza del viento por la parte de curva espiral comprendida en cada zona, presentando en las calmas un trazo rectilíneo. Por ejemplo, si en la zona 14 existe dentro de ella una vuelta completa de curva espiral y un tercio de otra, se deduce á la simple vista que el molinete ha dado 8.000 vueltas entre las dos y las tres de la madrugada.

Si despues de montado el aparato pareciese excesiva la alguna fuerza que necesita el viento para vencer la inercia de la gran rueda, puede esta disminuirse cuanto se quiera adoptando la suspensión vertical, sobre cuatro ruedas secantes, dos á dos, y aun aunarse colocando un carrete en su eje, al que vaya aliada una cuerda con un contrapeso que tienda á mover la rueda en el mismo sentido; que lo haya de hacer el viento, todo lo que no complica en nada este sencillo aparato mas cuidado que el de dar cuerda al reloj y mudar las hojas, en lo que se invierte á lo sumo cinco minutos, esto no requiere conocimientos especiales, ni es digno de remuneración por lo que pueden multiplicarse sus instalaciones, y por su medio tener curvas constantes y diarias de la dirección y velocidad del viento, he reunidas y comparadas en un centro meteorológico, se venga á descubrir las leyes que rigen á este fenómeno, del que dependen todos los demás de la meteorología.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Londres 4.

El «Daily News» publica un despacho de Viena asegurando que agentes italianos recorren el territorio de la Albania, incitando á los católicos que abundan mucho en aquel país, á resistir el yugo, tanto de la Puerta como del Montenegro, aconsejándoles que pidan á las grandes potencias el establecimiento en la Albania de un principado independiente, cuyo sôlo ocupe un príncipe católico.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 5.

En el Congreso continua la discusión de los presupuestos. Es probable que las sesiones de las Cortes se suspendan á fines del corriente Mayo, reanudándose en el mes de Noviembre próximo.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 17-77.

ALCOY 1880.

Imprenta de EL SERPIS.
c. Mercado 23.

Lotería Nacional.

El despacho de billetes de la Administración de esta ciudad, se ha trasladado á la calle del Vall, núm. 7, antes librería de D. Alejandro Perez.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Alpargatería.
D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.

Cafés y fondas.
D. Lorenzo Rigal, P.º S. Agustín, 20.

Droguerías.
D. Eduardo Fiol, P.º S. Agustín 6.

Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales.
Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)

Farmacias.
D. Santiago Monllor, S. Nicolás, 1.
D. Tomás Giner, Mercado n.º 6, (Sucesor de Mallol.)

Lampistería.
D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal.
Sres. Nuñez y Martínez, S. Mateo 15. (La Perla.)

Modas.
D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.

Peluquerías.
D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piñón.)
D. Jaime Pastor, S. Francisco n.º 24.
Sra. Viuda de Domenech, san Nicolás, 14, (esq.º S. Mauro.)

Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases.
D. Francisco Giner Martí, San Miguel 40, esquina á la calle Mayor Almacén.

Relojería y depósito de máquinas Singer
D. Vicente García, S. Nicolás 4.

Sombrererías.
D. Agustín Jarque, Mercado 10.
D. Carlos Garrido, » 33, esquina á la de S. Francisco.

Sastrería.
D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.

Tejidos.
D. Venancio Riera, Mercado 19.
« José Boixader, » 2 d.º
« Francisco Miralles, » 18.

Zapatería.
D. Francisco Badia, S. Lorenzo 27.
Sra. Vda. de Miguel García San Francisco 14, esquina á la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

TRASPORTES GENERALES

DE FRANCISCO ALEMAÑY

S. CRISTÓBAL, 2.

de Alcoy á Valencia y vice-versa por carros y ferro-carril.

Domicilio á domicilio

1.ª clase, 2 reales 10 kilos.
2.ª „ 1,50 „ 10 „ (LU)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañía Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros, Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (TS)

Aviso importante.
A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (US)

Hay para vender una máquina borrera en buenas condiciones. En la fundicion de José y Desiderio Boronat darán razon. (LN)

PELUQUERIA.
EMETERIO LARIO ha trasladado la suya desde la calle de la Escuela á la del Mercado (esquina del Piñón) n.º 1 entresuelo. (LJ)

SE ALQUILA.
Un espacioso almacén con su piso entarimado, un setano de bóveda á su continuacion y otras dependencias, con dos fuentes, una viva y otra cerrada, todo con muchas luces y situado en la calle de Santa Elena, n.º 5.

VENTA.
Se hace de una casa situada en la calle del Carmen, núm. 15 y de algunas herramientas de carpintería. Darán razon en la misma casa.

Construcciones francesas.
En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado. Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea á 2 rs. pliego.

Taller de cajas de carton.
Se confeccionan de todas clases y dimensiones. PLAZA DE HERREROS, 6.

Rompe-cabezas.
En la librería de Enrique Poblet se acaba de recibir una magnífica y completa coleccion de ROMPE-CABEZAS de las últimas ediciones, los cuales se darán se infimo precio de DOS CUARTOS.

PERSIANAS.

Taller de Salvador Valls, S. BLAS, 8.

A la puntualidad y esmero que tiene acreditado el dueño de este establecimiento honrarle con sus pedidos, una notable economia en el ramo de PERSIANAS. si economia puede llamarse 7 cuartos por un palmo cuadrado. (LS)

BIBLIOTECA SELECTA.
A rs. tomo.
Se acaba recibir el tomo Obras pías de Victor Balaguer. Se halla en venta en la librería de E. Poblet

OBRAS DE LANCE.

Se venden á precios módicos las siguientes.
Historia de las persecuciones.
Los Piratas de las Antillas.
Los siete Borbones.
Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
El Conde Duque de Olivares.
Varias novelas.
Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)
Geografía Universal, (el tomo 1.º)
La Maldición de Dios, (el tomo 2.º)
Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)
Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
Candelas. (dos tomos).
Actas de los Mártires.
El Conde de Monte-Cristo.
Los Mártires (de Chateaubriant).
Don Juan de Serrallonga.
Don Francisco 2.º de Nápoles.
Los Mártires del pueblo.
Historia de España, (tres tomos en un volumen)
La Argelia.
Los Mártires de la Siria.
El Año Cristiano.
Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (CT)

GRAN BARATO
en la tienda de ultramarinos de Casimiro Prats, c. del Vall, 3.

Tratando de RETIRARSE el dueño de este establecimiento ha determinado realizar todos cuantos géneros tiene existentes á los precios siguientes:
Queso gruyer superior. . . á 6 rs. libra.
Salchichon de Vich. . . . á 24 « kilo.
Sobrasadas Mallorca. . . . á 20 « «
Aceitunas de Sevilla. . . . á 2 rs. libra.
y otros muchísimos géneros como son Conservas, Alpergatas y Petacas, clase superior, todo á precio de fábrica.

INTERESANTE á los fabricantes y particulares.

En la JABONERIA de la bajada de San Roque, hay un depósito de aceites que se venden á los precios siguientes:
Para máquina, á 48 rs. arrob.
Para tiendas, á 50 „ „

FERRO-CARRILES

DE Madrid á Zaragoza y Alicante. Aviso al público.

A consecuencia de haberse establecido los portazgos denominados de «La Peña» y «Biar», en la carretera de Villena á Alcoy, todas las expediciones de mercancías que se facturen en pequeña velocidad ó en doble de pequeña, con destino á Alcoy y vice-versa, se recargarán en Rvn. 12,80 por tonelada sobre los precios que resultan de la aplicacion de la Tarifa Especial núm. 2 antiguo ó sea la núm. 2 de reexpedicion. Dicho gravámen será provisional, y solo se exigirá mientras permanezcan establecidos los portazgos que le dan origen. Para mayor inteligencia del público, los precios que quedan establecidos provisionalmente desde la fecha, es el de 80 rs. y 80 centimos la tonelada de mil kilogramos en vez de 68 rs. que se le aplicaban. Lo que anuncio al comercio y al público por disposicion del Sr. Gefe del Tráfico, Alcoy 1.º de Mayo de 1880. El Gefe del Despacho Central, José Gosalbez.

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente á las canas y á la barba su primitivo color. Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza. No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillantina de las mas recomendadas. Depósito: Droguería del Moro, Plaza, 4. (TJ)

Curacion de las fiebres intermitentes

POR LAS Píldoras Febrifugas del doctor Kerison. Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. (LJ)